

## Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 12/04/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN:</b>	RCOCB
<b>SERIE:</b>	09
<b>TIPO DE ASAMBLEA:</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN:</b>	20/04/2021

### DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

La necesidad de actualizar la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios "RCOCB 09" deriva, por un lado, de la disminución en el número de Certificados en circulación por su cancelación con motivo de la venta de ciertas acciones Serie "B" del capital de la Emisora que conformaban el patrimonio del Fideicomiso Emisor a partir de las instrucciones giradas por ciertos tenedores que optaron por (a) ejercer el derecho de venta conjunta contemplado en el convenio entre accionistas del 2 de octubre de 2009, (b) participar en la oferta de adquisición de acciones efectuada por la Emisora al amparo del Folleto Informativo de fecha 9 de junio de 2020, o (c) instruir la enajenación de las acciones Serie "B" subyacentes de sus certificados dentro del periodo de 6 meses posterior a la fecha de liquidación de la antedicha oferta. Por otro lado, la propuesta de actualización deriva de la posible aprobación de la sustitución del Representante Común de los tenedores de Certificados contemplada dentro del orden del día de la Asamblea.

### EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

Ninguno, ya que simplemente se buscaría que la inscripción en el RNV refleje correctamente el número de Certificados actualmente en circulación, así como la posible sustitución del Representante Común, sin que ello implique cambio adicional alguno a los términos y condiciones de los Certificados.

### NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

Se actualizaría el número de Certificados actualmente en circulación, pasando de 85,060,000 a 51,227,538. De igual forma, y en caso de ser aprobado por los Tenedores, se incluiría el nombre del nuevo Representante Común designado en el lugar del actual. Con estos cambios se buscaría llevar a cabo el canje del título en Indeval previa autorización de la CNBV.